



**CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORIA INTEGRADA**

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

**INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA "ICPA"**

**ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN**

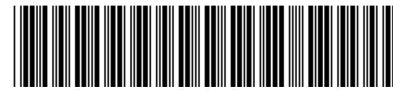
**RENDICIÓN DE LA CUENTA, PLAN DE MEJORAMIENTO Y CONTROL FISCAL  
INTERNO**

**VIGENCIA 2020**

**INFORME PRELIMINAR**

**1932 - 2021**

**Medellín  
Septiembre de 2021**



**ELSA YAZMÍN GONZÁLEZ VEGA**  
Contralora

**RONALD MAURICIO LÓPEZ RAMÍREZ**  
Subcontralor (e)

**JUAN CARLOS ZAPATA PIMIENTA**  
Contralor Auxiliar de Auditoria Delegada

**ANDERSON DE JESÚS CASTAÑO CATAÑO**  
Contralor Auxiliar de Auditoría Integrada

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

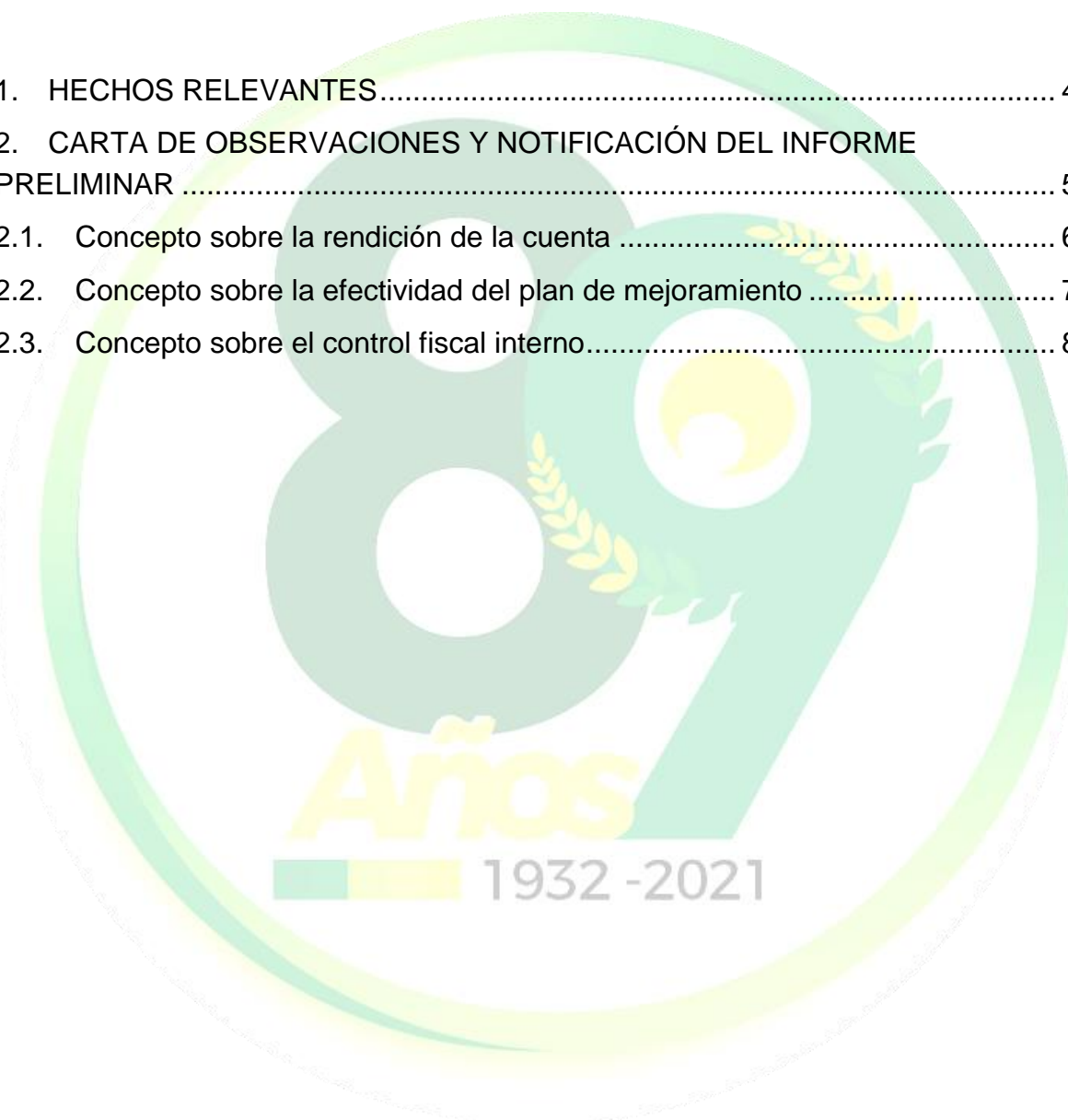
**PATRICIA DOLORES OLANO AZUAD**  
Supervisora

**BERLIZ MULETT VALENCIA**  
Líder de auditoría



## TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES.....	4
2. CARTA DE OBSERVACIONES Y NOTIFICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR .....	5
2.1. Concepto sobre la rendición de la cuenta .....	6
2.2. Concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento .....	7
2.3. Concepto sobre el control fiscal interno.....	8





## 1. HECHOS RELEVANTES

Como hechos de mayor relevancia que recaen sobre los resultados y que han sido de la mayor significatividad en el procedimiento de actuaciones especiales de fiscalización vigencia 2020, se tuvieron:

- El Procedimiento Especial que estamos aplicando, resultó de la implementación de la Guía de Auditoría versión 2.1, emitida por la Contraloría General de la República y adoptada en la Contraloría General de Antioquia por Resolución 520 del 19 de enero de 2021. Dicha Guía de auditoría, modificó sustancialmente el método y la forma de hacer control fiscal por parte de las Contralorías del País, abriendo la posibilidad de revisar la rendición de las cuentas y el plan de mejoramiento mediante procedimientos técnicos, sin necesidad de hacer presencia en las Entidades; fundamentado en la aplicación de una matriz de control fiscal, la cual se aplica a todos los sujetos de control y es la que determina el tipo de control a aplicar.
- La Contraloría General de Antioquia realizó en el año 2019 Auditoría regular a la **INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA "ICPA"**, dando como resultado un informe definitivo notificado mediante radicado 2020100007037 del día 4 de julio de 2020, dicho informe arrojó 11 hallazgos y 13 tipificaciones (9 administrativos, 2 disciplinarios y 2 fiscales por un montón de \$141.755.992) como resultado de la gestión financiera el dictamen de los estados financieros arrojó resultado favorable por lo tanto la cuenta feneció para la vigencia 2019. Este informe fue tenido en cuenta en el plan de mejoramiento y avances al mismo para la vigencia de la Actuación Especial de Fiscalización vigencia 2020, por cuanto para la vigencia 2020, la Contraloría General de Antioquia no realizó Auditoría.



## 2. CARTA DE OBSERVACIONES Y NOTIFICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR

Doctora  
**MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO**  
Gerente  
**INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA "ICPA"**  
Carrera 51 # 52-03  
Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe  
Teléfono: 3209780, 2518461, 3105019027  
marcela.quintero@culturantioquia.gov.co  
contacto@culturantioquia.gov.co  
Medellín, Antioquia

Asunto: Informe Preliminar y notificación de la Actuación Especial de Fiscalización **INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA "ICPA", vigencia 2020.**

Respetada Doctora

La Contraloría General de Antioquia, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Actuación Especial de Fiscalización de la entidad **INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA "ICPA"** para la vigencia **2020**, los cuales comprenden emitir el concepto sobre la rendición de la cuenta, sobre el control fiscal interno y el concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento, mediante la Resolución **2021500000988** del 6 de mayo de 2021 *"Por medio de la cual se adopta el instructivo para la actuación especial de fiscalización en la Contraloría General de Antioquia"*

Es responsabilidad de la administración, la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida, así como el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad.



Es obligación de la Contraloría General de Antioquia expresar con independencia y emitir el concepto sobre la rendición de la cuenta, el concepto sobre el control fiscal interno y el concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento, que deben estar fundamentada en los resultados obtenidos en la actuación especial de fiscalización realizada.

Los resultados aquí detallados se refieren a las actividades y procesos adelantados por el equipo de trabajo interdisciplinario el cual consistió en analizar y emitir el concepto sobre la rendición de la cuenta, el concepto sobre el control fiscal interno y el concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento, que a continuación se detalla:

## 2.1. Concepto sobre la rendición de la cuenta

**EI INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA “ICPA”** rindió la cuenta de la vigencia 2020, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de Antioquia, a través de la Resolución N° 2020500002034 del 21 de diciembre de 2020 “Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones para rendir las Cuentas por parte de todos los Entes que fiscaliza la Contraloría General de Antioquia en las plataformas del Sistema Integral de Auditorías SIA CONTRALORIAS y SIA OBSERVA” y lo establecido en la Resolución 2021500000020 de 07 de enero de 2021, por la cual se efectúa prórroga para la rendición hasta el 28 de febrero de 2021 y la Resolución 2021500000611 de 26 de febrero de 2021, por la cual se efectúa prórroga para la rendición hasta el 05 de marzo de 2021.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **favorable** de acuerdo, con una calificación de **95,7** sobre 100 puntos, observándose que cumplió **con la oportunidad, suficiencia y calidad** en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, el día 05 de marzo de 2021 como se observa en el siguiente cuadro:



RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	95,7	0,1	9,57
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	95,7	0,3	28,70
Calidad (veracidad)	95,7	0,6	57,39
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>95,7</b>
<b>Concepto rendición de cuenta a emitir</b>			<b>Favorable</b>

Fuente: PT26 - Rendición y evaluación de cuentas INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA "ICPA" Vigencia 2020

Elaboró: Berliz Mulett Valencia, Líder – Actuaciones Especiales de Fiscalización

## 2.2. Concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2021, reportado a la Contraloría General de Antioquía, comprende **2 hallazgos**, al cual se le realiza el seguimiento correspondiente obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por el **INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA "ICPA"** fueron **efectivas o cumplen** de acuerdo a la calificación de **100**, como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,00	0,20	20,0
Eficiencia de las acciones	100,00	0,80	80,0
<b>Cumplimiento Plan de Mejoramiento</b>		<b>1,00</b>	<b>100,00</b>
<b>Cumple</b>			

Fuente: Fuente: PT01-AEF resultado evaluación plan de mejoramiento INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA "ICPA"

Elaboró: Berliz Mulett Valencia, Líder – Actuaciones Especiales de Fiscalización



### 2.3 Concepto sobre el control fiscal interno

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Antioquia evaluó la calidad y efectividad del control fiscal interno establecido por el sujeto de control y en concordancia con lo establecido en el procedimiento para las actuaciones especiales de fiscalización, resolución CGA 2021500000988 de mayo de 2021, teniendo en cuenta la efectividad del plan de mejoramiento, por medio de evidencias de las acciones de mejora vigentes y cerradas tal como lo establece la circular CGA No. 2021700000008 del 05 de mayo de 2021.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de **cumple**; y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado **efectivo**, la Contraloría General de Antioquia teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración:

Rangos de ponderación CFI	
De >= 0.8 a 1.0	Efectivo
De >= 0.5 a 0.8	Con deficiencias
De > 0.0 a 0.5	Inefectivo

Fuente: Procedimiento especial Actuaciones Especiales de Fiscalización  
Elaboró: Carlos Alberto Echeverry López – Sandra Briyidi Rozo Pava – profesionales universitarios

Emite un concepto **efectivo**, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de **1.0**, como se ilustra en el siguiente cuadro:

EVALUACIÓN DISEÑO DE CONTROL (25%)				EFFECTIVIDAD DEL CONTROL INTERNO (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido	En la auditoría interna de la vigencia auditada se evalúan las acciones de mejora implementada	
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,00	0,20	20,0	100,0	1,00
Eficiencia de las acciones	100,00	0,80	80,0		
<b>Cumplimiento Plan de Mejoramiento</b>		<b>1,00</b>	<b>100,00</b>	<b>Efectivo</b>	
				<b>Cumple</b>	<b>Concepto Control Fiscal</b>
					<b>Efectivo</b>

Fuente: PT01-AEF Concepto Control Fiscal Interno INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA "ICPA"  
Elaboró: Berliz Mulett Valencia, Líder – Actuaciones Especiales de Fiscalización

Dado que como resultado del Procedimiento aplicado no se detectaron observaciones, se pone en conocimiento de la Entidad este informe preliminar para dar cumplimiento al procedimiento establecido.







Atentamente,

**BERLIZ ROCIO MULETT VALENCIA**  
Contralor Auxiliar

**ANDERSON DE JESUS CASTAÑO  
CATAÑO**  
Contralor Auxiliar - Auditoria Integrada

P/ Berliz Mulett Valencia, Líder de Auditoria  
R/ Patricia Dolores Olano Azuad, profesional universitario, Supervisor  
R/ Anderson de Jesús Castaño Cataño, Jefe CAAI

